



RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.09.

DRA. ESPERANZA FUENTES VALENCIA
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑÍAS (E)

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública otorgada el 16 de julio del 2009, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito se aprobó la constitución de la compañía CUISINESTANDAR CIA. LTDA., mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.2855 de 26 de noviembre del 2009, la misma que no ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano;

QUE en la escritura antes citada se ha hecho constar la denominación de la compañía como CUISINESTANDAR CIA. LTDA., siendo lo correcto CUISINESTANDARD CIA. LTDA;

QUE el 17 de diciembre del 2009 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito la escritura pública aclaratoria mediante la cual se modifica la denominación de la compañía antes mencionada;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.09.3117 de 24 de diciembre de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública otorgada el 17 de diciembre de 2009 ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, mediante la cual se modifica la denominación de la compañía CUISINESTANDARD CIA. LTDA..

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) que el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública aclaratoria que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

00018

5437

CUISINESTANDARD CIA. LTDA
Pag.2

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras públicas de constitución de 16 de julio de 2009 y aclaratoria de 17 de diciembre de 2009 otorgadas ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito y las Resoluciones aprobatorias de dichos actos societarios y sienta en las copias las razones de estas anotaciones.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a **28 DIC. 2009**

Esperanza Fuentes Valencia
Dra. Esperanza Fuentes Valencia

MVdeA/acp
Tr. 43576

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 4384
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a **30 DIC 2009**

Raúl Oyarbide Secaira
Dr. Raúl Oyarbide Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

